

MENDOZA FIDUCIARIA S.A.

Fiduciaria del Fideicomiso

**“FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE
ALTA TENSIÓN,
ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD)”**

**“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA MENDOZA NORTE
220/132 kV Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS” “EX-2026-01172061- -GDEMZA-CCC”**

CIRCULAR N° 18

Consulta N° 1: Se solicita subsanar errores materiales e involuntarios advertidos en la “Planilla Oferta Económica Base”, en tanto la sumatoria de los totales parciales de las pestañas C 1.3 y C 3.3 contiene el sumando “#¡REF!”, circunstancia que no permite realizar correctamente la operación de sumatoria total. En particular, se señalan las siguientes inconsistencias:

- Pestaña C 1.3: celdas H121 e I121.
- Pestaña C 3.3: celdas H60 e I60.

Asimismo, se indica que dicha condición se arrastra hacia las pestañas Resumen C 1 —correspondiente a C-1.3, Provisiones Complementarias y Obras Electromecánicas ET Mendoza Norte 220/132 kV— y Resumen C 3 —correspondiente a C-3.3, Montajes Ampliación ET Las Heras—, impactando finalmente en la pestaña Planilla Resumen e impidiendo realizar la suma del total del proyecto. En función de ello, se solicita remitir nuevamente la planilla con la corrección de las sumatorias en las celdas indicadas.

Respuesta: Se aclara que se ha verificado la observación formulada y se ha procedido a subsanar el error material e involuntario advertido en las fórmulas de la Planilla de Oferta Económica correspondiente a la Oferta Básica.

En consecuencia, se adjunta nuevamente la Planilla de Oferta Económica de la Oferta Básica debidamente corregida, la cual reemplaza a la planilla de oferta económica de la Oferta Básica emitida con anterioridad y deberá ser considerada, completada y presentada por los oferentes a los efectos de la formulación de sus ofertas.

La presente aclaración se limita exclusivamente a la Planilla de Oferta Económica correspondiente a la Oferta Básica, sin modificar ni reemplazar las planillas correspondientes a las Alternativas Obligatorias N° 1 y N° 2, las cuales mantienen su vigencia en los términos previamente comunicados.

Mendoza, 23 de junio de 2026.



Mario M. Vizcaya
Coord. de Proyectos y
Adm. de Contratos
FOPIATZAD